S/ 500.000.co; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.co en el plazo de dos años.

NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nomina es la sigüiente doctor Miguel Angel Peña Astudillo, Ingeniero comercial Miguel Peña Valle, Gerardo Astudillo Guerrero, José Vilialta Meller, y Aña Contreras de Castro.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. La compacia es gobernade por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Merente.

Guayaquil, 27 de Marzo de 1983

Ab. Norma Iturralde Mevalen.

SECRETARIA DE LA SUPERITNEMENCIA

DE COMPANIAS OFICERAL ENQUIL (E)

## 

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EVAM S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EVAM S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de febrero de 1989, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma: ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1- Del 49 Man 1000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.948 el 17 de Marzo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública Cantes mencionada los señores: doctor Miguel Angel Peña Astudillo, casado; ingeniero comercial Miguel Peña Valle, casado; Gerardo Astudillo Guerrero, soltero; José Villaltar/Méller, casado; y, Ana Contreras de Castro, casada. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EVAM S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- **4.- DOMICILIO:** El domicilio de la Compa**ŭi**a es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

· /mi/

- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a adquirir, administrar, vender y ejercitar el derecho de dominio sobre toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. No podrá dedicarse al comercio ni a la industria. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, permitidos o no prohibidos por la Ley Ecuatoriana, asociarse con otras compañías o realizar inversiones en las ya existentes.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social està suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: en numerario